

ANEXO I

Numero de expediente. — Número de identificación de extranjero/pasaporte. — Apellidos y nombre. — Domicilio. — Causa de la baja

5. — 507.315. — Abbadi, Mourad. — Calle Mayor Alta, número 51, tercero B. — Según el dueño, no vive nadie.

7. — X-6377683-J. — Aguilera Rubio, Evelyn Olivia. — Avenida de la Paz, número 25, segundo C. — Según el dueño, no vive nadie.

8. — M-662818. — Ahbti, Lahbib. — Calle Mayor Alta, número 51, tercero B. — Según el dueño, no vive nadie.

11. — X-3408822-S. — Amsaddak, Bilal. — Calle Mayor Alta, número 31, segundo derecha. — Según vecina, se fue a Villarejo de Salvanes.

15. — X-05538770-W. — Arab, Youssef. — Calle Mayor Alta, número 133, segundo. — Según el dueño, cree se fueron a Marruecos.

16. — 3.814.690. — Ayala Bargas, Víctor Hugo. — Calle Mayor Alta, número 149, segundo C. — Dejado aviso, ya viven otras personas allí.

20. — S-3003132-E. — Bezi, Oghenekaro. — Calle Mayor Alta, número 157, primero A. — Dejado la casa, y vive otra familia.

21. — X-1401985-C. — El Boazzati, Layachi. — Calle Mayor Alta, número 63, segundo. — Según el vecino, ya no vive allí.

30. — L-6511464. — Deñi, Fátima. — Calle Enmedio, número 80. — No hay nadie, la vecina no la conoce.

38. — x-7163157-Z. — Gallardo Aguilera, Fabián Ignacio. — Avenida de la Paz, número 25, segundo C. — No vive nadie, dejado aviso.

39. — x-53414999-W. — Gajardo Valenzuela, Richard Enrique. — avenida de la Paz, número 25, tercero C. — No vive nadie, dejado aviso.

40. — 28.081.481. — Gardos Carro, Cecilia Eugenia. — Colonia Rana Alta, número 8. — No vive nadie, dejado aviso.

54. — 710.483.484. — King, William. — Urbanización Valdeperales, número 33. — Vecina dice que lleva un año sin nadie.

57. — 1.128.389. — Llovet de los Santos, Nelson Ramón. — Calle Cuevas Altas, número 38, primero C. — No lo conocen los vecinos.

76. — 8.904.592. — Moreno Ortega, José Francisco. — Calle Mayor Alta, número 157, tercero B. — No vive nadie, dejado aviso.

87. — 41.950.011. — Pérez Joaquín, Ima Francia. — Calle Cuevas Altas, número 15. — Según vecino, se fueron hace varios años.

89. — 5.978.436. — Petelín Naria Yolanda. — Sol, número 18, primero A. — No vive nadie, dejado avisos, está en venta.

98. — 3.823.015. — Salguero, Neri. — Calle Nieve, número 4, primero B. — No vive nadie en esta dirección.

99. — No consta. — Salguero, Oliver. — Calle Nieve, número 4, primero B. — No vive nadie en esta dirección.

100. — CP-682272. — Sánchez Ticiani, Luciana. — Avenida de la Paz, número 25, segundo C. — No vive nadie en esta dirección.

101. — CP-682439. — Sánchez Ticiani, Teresinha de Jesús. — avenida de la Paz, número 25, segundo C. — No vive nadie en esta dirección.

111. — L-198392. — Abdel Waned, Taybi. — Calle Mayor Alta, número 51, tercero B. — Entregada notificación sin respuesta.

116. — CP-682295. — Tizziani Belitz, Emerson. — Avenida de la Paz, número 25, segundo C. — No vive nadie, dejado aviso.

117. — CP-682294. — Tizziani Santos, Mauricio. — Avenida de la Paz, número 25, segundo C. — No vive nadie, dejado aviso.

En Perales de Tajuña, a 4 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Andrés García López.

(02/7.745/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos establecidos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2392/2009, de 7 de julio, esta Alcaldía ha delegado temporalmente entre los días 8 y 10 de julio de 2009 en el segundo teniente de alcalde don José Ramón Martínez Perea.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/24.024/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos establecidos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2319/2009, de 3 de julio, esta Alcaldía ha delegado temporalmente entre los días 6 y 26 de julio de 2009 las competencias en materia de Hacienda en don Francisco Javier Fernández Moreno, concejal de Mantenimiento de la Ciudad.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/24.033/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos establecidos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2320/2009, de 3 de julio, esta Alcaldía ha delegado expresamente en el segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Política Territorial, Obras e Infraestructuras, en su calidad de coordinador del Área de Ordenación del Territorio, Desarrollo Sostenible y Mantenimiento de la Ciudad, las atribuciones de esta Alcaldía para aprobar los planes de seguridad y salud, así como para proceder, en su caso, al nombramiento de sus coordinadores.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/24.031/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, se hace constar que los expedientes de modificación de créditos que a continuación se citan han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, sin que durante ese período se haya producido reclamación y/o sugerencia alguna a los mismos, por lo que su aprobación inicial pasa a ser aprobación definitiva.

— Expediente número 3/5/2009MC, de créditos extraordinarios, que afecta al capítulo VI de gastos, por un importe de 400.000 euros.

— Expediente número 3/7/2009MC, de suplemento de crédito, que afecta al capítulo VI de gastos, por un importe de 642.014,09 euros, y al capítulo VII de gastos, por un importe de 254.356,82 euros.

— Expediente número 3/9/2009MC, de créditos extraordinarios, que afecta al capítulo VII de gastos, por un importe de 131.000 euros.

— Expediente de la aprobación del Plan de Inversiones del 2009, por cambio de la financiación en el CPY: 20062I-YS3, "Fuente ornamental plaza del Trébol", que afecta al capítulo VI de gastos, por un importe de 17.500 euros.

Dichos expedientes fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente contra los expedientes indicados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que se estime oportuno.